



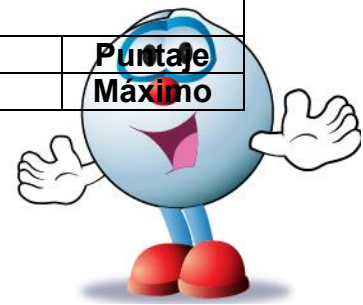
Fecha: 10 de noviembre de 2023

**CONCURSO EXTERNO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CE-020-2023**

**Según Ley N° 8862 “Inclusión y Protección Laboral de las Personas con
Discapacidad en el Sector Público” y su Reglamento**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad** de **Misceláneo 1**, código presupuestario **144**, para desempeñarse en el Departamento de Servicios Administrativos.

FASE DE RECLUTAMIENTO	
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.	
1.1. Requisito Académico:	
“Tercer año de secundaria aprobado”.	
Se requiere la presentación del título.	
1.2. Requisito Experiencia:	
“De 1 a 6 meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.”	
La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en al menos 2 de los siguientes procesos:	
<ul style="list-style-type: none"> 1) Jardinería. 2) Mensajería. 3) Limpieza de oficinas. 4) Labores administrativas. 	
Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.	
Otros requisitos obligatorios de participación.	
1.3. Certificación condición de discapacidad:	
El candidato debe aportar una certificación de condición de discapacidad de CONAPDIS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 40727-MPMTSS, publicado en la Gaceta No. 232 del 07 de diciembre de 2017.	
Las personas interesadas en participar en el presente proceso concursal, podrán presentar una constancia de que el trámite se encuentra en proceso ante esa institución, o una certificación de la CCSS si fue emitida antes de promulgarse el Decreto N° 40727-MPMTSS (07 de diciembre de 2017).	
FASE DE SELECCIÓN	Puntaje Máximo
2. Requisitos según necesidades del puesto	

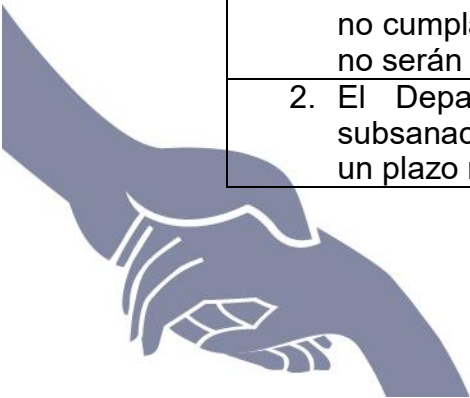




<p>2.1. Se aplicará prueba teórico-práctica para valorar conocimientos en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ley de Riesgos del Trabajo. b) Ley 8718 de la Junta de Protección Social. c) Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social. d) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta. e) Misión, visión, organización y funciones de la Junta de Protección Social. <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos.</p>	<p>50,00</p>
<p>2.2. Evaluación de habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Capacidad para trabajar en equipo y cumplir con las metas y objetivos propuestos. (1,00 punto) 2) Facultad para adaptarse al trabajo y resolver los problemas que se deriven de sus funciones. (1,00 punto) 3) Destreza para determinar errores y corregirlos. (1,00 punto) 4) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1,00 punto) 5) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (1,00 punto) 6) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (1,00 punto) 7) Tolerancia a la rutina, debido a que su trabajo es repetitivo y agotador. (1,00 punto) 8) Dedicación y esfuerzo en las labores que desarrolla. (1,00 punto) 9) Actitud positiva para compartir conocimientos. (1,00 punto) 10) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1,00 punto) <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional</p>	<p>10,00</p>
<p>2.3. Entrevista:</p> <p>Será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos o quien se designe, en acompañamiento de un representante del Departamento de Talento Humano y el Psicólogo Institucional.</p>	<p>40,00</p>
<p>Total</p>	<p>100,00</p>

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado





3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado a dicha prueba.

II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

III.- Etapa Entrevista. Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.

5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.

6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.

7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

8. Jornada laboral de 44 horas semanales.

9. Horario según necesidad institucional.

10. Las funciones del cargo son presenciales.

11. Condición salarial:

Para las personas contratadas previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que devengan un salario compuesto, al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36), Decreto No. 44199 MIDEPLAN. Considerando que el salario base para este puesto será de $\text{C}333.300.00$, según los instrumentos vigentes.

Las personas que actualmente laboran en el Sector Público y devengan salario global, mantendrán tal condición en caso de ser elegidos en el presente concurso, y su salario corresponderá al salario global asignado a la clase de Trabajador Operativo 1, que corresponde a $\text{C}369.927.00$. El salario indicado aplicará para las personas de nuevo ingreso.





<p>12. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1 y 1.2 del cartel) (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.</p>	
<p>13. Hacer referencia en el asunto del correo “Concurso Externo CE-020-2023”.</p>	
<p>14. Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Médico de Empresab) Psicólogo Institucionalc) Asociación Solidarista	
<p>15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.</p>	
<p>16. Fecha de cierre: 17 de noviembre de 2023</p>	<p>Hora: 11:59 p.m.</p>

